

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 0219 /  
RENUNCIA VOLUNTARIA  
SECCION 2da.-  
LA CISTERNA, 21 FEB 2011

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 0158 de fecha 28 de Enero del 2011, mediante el cual se contrata a doña **DANIELA PAZ RIVERA ALVARADO**, como Medico Cirujano, en el Centro de Salud Eduardo Frei-M., desde el 01 de Enero del 2.011.
- 2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Febrero del 2011, al cargo que actualmente ocupaba en esta I. Municipalidad de La Cisterna.
- 3.- Que, mediante Memorando N° 280 de fecha 01 de Febrero del 2011, esta Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

**DECRETO :**

**ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **DANIELA PAZ RIVERA ALVARADO.-**  
R.U.T. : 15.915.331-2  
CARGO : Medico Cirujano  
JORNADA : 33 horas  
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M.  
FECHA DE TERMINO : 01.02.2011  
ARTICULO : 48, letra a)  
LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal  
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,  
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.  
ITEM : Presupuesto de Salud

**ANOTESE COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

FDO., SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE (S)  
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MLI.PPM.DR.CMS.Jdm.-

**DISTRIBUCION**

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- U. Remuneraciones (2)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



**PATRICIO POBLETE MORENO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)